

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la provincia de La Rioja, en todos sus términos, a la Ley Nacional N° 27.520 -Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático Global.-

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139º Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **NADINA VERÓNICA REYNOSO, MARIO GUSTAVO GALVÁN** y **JAIME ROBERTO KLOR (M.C.)**.-

L E Y N° 10.734.-

FIRMADO:

DN. MARIO CLAUDIO RUIZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lic. RITA DEL CARMEN SESSA  
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA